

Referencia, nombres propios y comunidad lingüística

Pablo Cubides, Javier Guillot, David Rey y María Lucía Rivera

Universidad Nacional de Colombia

Departamento de Filosofía

Centro de Investigaciones en Lógica y Epistemología Contemporánea

Resumen: Desde la publicación de *Naming and Necessity*, muchos filósofos han asumido que el descriptivismo con respecto a la referencia de los nombres propios fue refutado de manera concluyente por las críticas de Kripke. El objetivo principal de este artículo es realizar una defensa de la postura descriptivista frente a dichas críticas. En primer lugar, se exponen dos alternativas para solucionar el problema de los nombres propios: la teoría descriptivista de Searle y la teoría causal de Kripke. En segundo lugar, se articula una nueva propuesta, basada en la teoría de Searle, en la cual se introducen algunos elementos que permiten dar respuesta a las objeciones de Kripke en contra del descriptivismo.

Palabras clave: referencia, nombres propios, descriptivismo, Kripke, Searle

Abstract: "Reference, Proper Names and Linguistic Community". Since the publication of *Naming and Necessity*, many philosophers have assumed that descriptivism concerning the reference of proper names was conclusively refuted by Kripke's criticisms. The main purpose of this paper is to defend the descriptivist position from those criticisms. First, we present two widespread approaches that have been put forward to solve the problem of proper names: Searle's descriptivist theory and Kripke's causal theory. We then articulate a new approach, based on Searle's theory, in which we introduce several elements designed to overcome Kripke's objections against descriptivism.

Key words: reference, proper names, descriptivism, Kripke, Searle

1. Introducción: el problema de los nombres propios

Una de las principales tareas de la filosofía del lenguaje ha sido el análisis de expresiones como “el pintor del Guernica”, “la primera dama de la nación”, “Saúl”, “Miss Universo”, “este libro”, “esto”, “aquel”, “yo”, “ayer”, etc. Lo que estas expresiones tienen en común es que son *expresiones referenciales singulares*, es decir, son expresiones que se utilizan con el propósito de designar un único objeto (*i.e.*, su referente). El debate central acerca de este tipo de expresiones gira en torno a la siguiente pregunta: ¿en virtud de qué se fija el referente de las expresiones referenciales singulares? El tratamiento de esta pregunta ha conducido a varios filósofos a concentrarse exclusivamente en los nombres propios. El problema de establecer cuáles son las condiciones que determinan el referente de un nombre propio será denominado de aquí en adelante “el problema de los nombres propios”.

En el marco de la tradición analítica se han formulado dos teorías que pretenden darle respuesta a dicho problema: la teoría descriptivista y la teoría histórico-causal –o “teoría causal” a secas–. En su formulación estándar, la primera teoría se fundamenta en la tesis de que el referente de un nombre propio se fija mediante un conjunto de descripciones asociadas al nombre en cuestión. Por su parte, la segunda teoría establece que la historia del uso de un nombre propio es lo que determina su referente. Dentro de los defensores de la teoría descriptivista se destacan Bertrand Russell, Peter Strawson, J.R. Searle y –de acuerdo con algunas interpretaciones– Gottlob Frege, mientras que los precursores de la teoría histórico-causal son Saul Kripke y Keith Donnellan.

2. Panorama general

210 Nuestro propósito en este artículo es desarrollar una versión de la teoría descriptivista que sea capaz de enfrentar las objeciones que Kripke le planteó a este tipo de teoría. La versión que articularemos del enfoque descriptivista incorpora algunos elementos básicos de la posición de Searle. Por tal razón, en el apartado 2.1. daremos un esbozo general de la teoría que Searle propone para solucionar el problema de los nombres propios. En el apartado 2.2. presentaremos la teoría causal de Kripke y expondremos sus objeciones a la

teoría descriptivista. A partir de los puntos desarrollados en ambos apartados esperamos reunir herramientas suficientes para formular una versión más elaborada del descriptivismo.

2.1. Searle y la teoría del cúmulo

La posición de Searle acerca de la referencia de los nombres propios, si bien se mantiene en una línea descriptivista, se contrapone en ciertos aspectos fundamentales al enfoque clásico de Russell. Los primeros trabajos de Russell sobre el tema de las descripciones están dedicados al problema de elaborar un análisis lógico de los enunciados que contienen descripciones entre sus componentes gramaticales¹. El resultado de este análisis fue su conocida teoría de las descripciones. En escritos posteriores, Russell extendió la teoría de las descripciones al análisis de los enunciados que contienen nombres propios, llegando así a formular la tesis de que los nombres propios son descripciones disfrazadas (*concealed descriptions*)². Para describir adecuadamente los aportes de Searle al descriptivismo, enfatizaremos algunas de sus principales diferencias con respecto a Russell.

La teoría de las descripciones de Russell busca establecer, aplicando el método del análisis lógico, cuáles son las condiciones de verdad de los enunciados que contienen descripciones ambiguas (*i.e.*, expresiones de la forma “un ϕ ”) y de los enunciados que contienen descripciones definidas (*i.e.*, expresiones de la forma “el ϕ ”) ³. De acuerdo con esta teoría, un enunciado de la forma “el ϕ es ψ ” es verdadero si y solo si se cumplen las siguientes condiciones: (1) existe un x tal que x es ϕ , (2) existe a lo sumo un x tal que x es ϕ ,

¹ Cf. Russell, Bertrand, “On Denoting”, en: *Mind*, XIV, 56 (1905), pp. 479-493.

² Cf. Russell, Bertrand, “Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description”, en: *Proceedings of the Aristotelian Society*, XI (1910), pp. 108-128.

³ El rasgo fundamental que distingue a las descripciones definidas es que permiten caracterizar un objeto particular mediante una propiedad que solo este satisface. Por tal razón, Russell exige la *singularidad* como una condición necesaria para que una expresión de la forma “el ϕ ” sea considerada una descripción definida. Una expresión de la forma “el ϕ ” viola esta condición de singularidad –y, por ende, no cuenta como una descripción definida– si es satisfecha por más de un objeto. Esto ocurre, por ejemplo, cuando designamos a un individuo particular mediante el uso de una expresión como “el hijo de Alberto”, aun sabiendo que Alberto tiene varios hijos (cf. Russell, Bertrand, “On Denoting”). Las expresiones de la forma “el ϕ ” tampoco se ajustan a la condición de singularidad cuando aparecen en juicios generales como “el perro es el mejor amigo del hombre” o “el contribuyente medio aporta medio millón de pesos al año”. Lo anterior muestra que no basta un análisis puramente gramatical para determinar si una expresión denotativa es una descripción definida.

(3) x es ψ . Por otra parte, un enunciado de la forma “un ϕ es ψ ” es verdadero si y solo si se cumplen la primera y la tercera de las condiciones anteriores. Así, cada enunciado de la forma “el ϕ es ψ ” es equivalente a la proposición $\exists x (\phi(x) \wedge \forall y (\phi(y) \rightarrow x = y) \wedge \psi(x))$, mientras que cada enunciado de la forma “un ϕ es ψ ” es equivalente a la proposición $\exists x (\phi(x) \wedge \psi(x))$. Por consiguiente, un enunciado como “el rey de Francia es sabio” será falso si no hay rey de Francia, o si hay más de un rey de Francia, o si el rey de Francia no es sabio. De este análisis se sigue que un enunciado que contenga una descripción que no es satisfecha por ningún individuo es falso; por ejemplo, “el cuadrado redondo es azul” sería un enunciado falso.

La aplicación de la teoría de las descripciones al análisis de los nombres propios se deriva de la distinción que establece Russell entre los nombres lógicamente propios (genuinos) y los nombres que son descripciones disfrazadas (ordinarios). Los nombres lógicamente propios son aquellos cuya única función es designar un objeto y no describirlo. Este tipo de nombres se ajustan a la tesis de J.S. Mill de que los nombres propios tienen denotación pero no connotación. En “Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description”, Russell llegó a la conclusión de que un nombre lógicamente propio solo puede designar un objeto del cual tengamos *conocimiento directo*, por lo cual los únicos nombres lógicamente propios son los demostrativos⁴. Así, dado que no tenemos conocimiento directo de la mayoría de los objetos designados por los nombres propios del lenguaje común, solo podemos denotar dichos objetos mediante el uso de descripciones. De aquí se deriva la tesis russelliana de que los nombres propios del lenguaje común son descripciones disfrazadas. Para Russell, los enunciados que contienen nombres propios ordinarios tienen la misma forma lógica que los enunciados que contienen descripciones. Si, por ejemplo, el referente del nombre “Cristóbal Colón” es identificado mediante las descripciones “el primer europeo en llegar a América” y “el capitán de la Santa María”, la proposición expresada en el enunciado “Cristóbal Colón cruzó el Atlántico” será idéntica a la proposición expresada en el enunciado “el primer europeo que llegó a América y que fue capitán de la Santa María cruzó el Atlántico”. Así pues, el análisis russelliano implica que todo lo que expresan los enunciados que contienen nombres propios ordinarios es que hay un individuo *cualquiera* que satisface ciertos predicados. El hecho de que

⁴ Esta conclusión se sigue de las características de la teoría epistemológica defendida por Russell en este periodo. Sin embargo, no es pertinente entrar aquí en detalles acerca de dicha teoría.

sea posible preguntar de manera consistente por la existencia del referente de un nombre propio es, según Russell, un claro indicio de que tal nombre debe entenderse como una conjunción de predicados, los cuales pueden o no ser satisfechos por un objeto.

Las primeras discusiones de Searle con respecto al problema de los nombres propios se encuentran recogidas en sus ensayos “Proper Names”⁵ y “Proper Names and Descriptions”⁶. En estos ensayos, Searle parte de un replanteamiento del conflicto entre Mill⁷ y Frege⁸ acerca de si los nombres propios tienen asociado un sentido (*Sinn*) además de un referente (*Bedeutung*). Para Searle, que un nombre propio tenga sentido implica que haya un conjunto de descripciones analíticamente ligadas al nombre. Por esta razón, Searle considera que el interrogante central del conflicto entre Mill y Frege es “¿hay enunciados analíticos que tengan un nombre propio como sujeto y una expresión descriptiva como predicado?”. Ahora bien, esta formulación del interrogante tiene dos formas distintas: una forma débil, que es simplemente “¿hay tales enunciados analíticos?”, y una forma fuerte, que es “¿hay enunciados analíticos cuyo predicado sea una expresión descriptiva que identifique uno y solo un objeto?”. Searle responde de manera afirmativa al primer interrogante, argumentando que algún término general siempre está analíticamente vinculado a un nombre propio⁹.

Frente a la formulación fuerte, Searle señala dos situaciones que parecen sugerir una respuesta afirmativa. Primero, los nombres propios se aprenden y se enseñan solo por ostensión o por descripción, y ambos métodos funcionan en tanto especifican características del objeto que permitan distinguirlo de los otros objetos. Segundo, cualquiera que use un nombre propio con la intención de referir, debe ser capaz de responder a la pregunta “¿acerca de quién o qué

⁵ Cf. Searle, John, “Proper Names”, en: *Mind*, LXVII, 266 (1958), pp. 166-173.

⁶ Cf. Searle, John, “Nombres propios y descripciones”, en: Valdés, Luis M. (ed.), *La búsqueda del significado*, Madrid: Tecnos, 1991, pp. 83-93. Versión en español de “Proper Names and Descriptions”, en: Edwards, Paul (ed.), *The Encyclopedia of Philosophy*, vol. VI, Nueva York: Macmillan, 1967, pp. 487-491.

⁷ Cf. Mill, John Stuart, *A System of Logic*, 2 v., Londres: John W. Parker, 1843.

⁸ Cf. Frege, Gottlob, “Über Sinn und Bedeutung”, en: *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, C (1892), pp. 25-50.

⁹ Searle afirma que, si se pretende hacer referencia a un objeto con el mismo nombre propio en ocasiones distintas, es necesario tener un criterio de identidad que asegure que el nombre designa al mismo objeto en ambas ocasiones. Incluso, si alguien quisiera decir que Nixon podría convertirse en una piedra, tiene que haber algún criterio de identidad para que se siga usando el nombre “Nixon”, y afirmar esto es equivalente a decir que algún término o rango de términos está analíticamente ligado al nombre “Nixon”.

estás hablando?”, ya sea con una descripción verbal que identifique al objeto o con una presentación ostensiva del mismo. Estas dos situaciones muestran que hay una conexión entre la capacidad de usar un nombre y el conocimiento de las características que distinguen al referente de ese nombre.

Si bien Searle reconoce que las descripciones cumplen un papel fundamental en la fijación del referente de un nombre propio, ello no lo compromete con la tesis russelliana de que los nombres propios son descripciones disfrazadas. De hecho, en el capítulo VII de su libro *Actos de Habla*¹⁰, Searle rechaza la idea de aplicar la teoría de las descripciones de Russell para analizar los enunciados del lenguaje ordinario que contienen nombres propios y descripciones definidas. En relación con el problema de los nombres propios, lo novedoso de la solución de Searle es que, mientras Russell diría que un enunciado en el que aparece un nombre propio (no genuino) es equivalente a un enunciado donde dicho nombre es reemplazado por una *conjunción* de descripciones asociadas a este, Searle sostiene que el nombre se relaciona analíticamente con la *disyunción* de las descripciones asociadas a él.

Considérese el siguiente ejemplo. Algunas de las descripciones asociadas al nombre “Cristóbal Colón” son: “un genovés”, “un hijo de comerciantes”, “un católico”, “el hombre que fue financiado por los Reyes Católicos de España para encontrar una nueva ruta hacia las Indias”, “el capitán de la Santa María”, y “el primer europeo en llegar a América”. Supongamos que un hablante H afirma el enunciado “Cristóbal Colón murió pobre”. Según la teoría de Russell, si solo una de las descripciones asociadas al nombre no fuera satisfecha por el objeto al que se pretende hacer referencia (por ejemplo, si de hecho Colón no fue el primer europeo en llegar a América), entonces cualquier enunciado que incluya ese nombre sería falso. En particular, el enunciado “Cristóbal Colón murió pobre” sería falso. Para Searle, por el contrario, dado que el nombre está relacionado con un número *suficiente* de descripciones (algunas de ellas identificadoras y otras no), el que se niegue una o algunas de ellas no implica que el enunciado sea falso. Esta tesis ha dado origen a lo que comúnmente se conoce como “la teoría del cúmulo”. La única condición necesaria para que un objeto sea llamado “Cristóbal Colón” es que satisfaga al menos una de las descripciones *identificadoras*¹¹ asociadas a este nombre y, por ende, es posible

¹⁰ Cf. Searle, John, *Actos de habla*, traducción de Luis M. Valdés, Madrid: Cátedra, 1980. Versión en español de *Speech Acts*, Cambridge: Cambridge University Press, 1969.

¹¹ En la sección 3.1.1. se precisará la noción de descripción identificadora. Por el momento, basta notar que, para Searle, una descripción identificadora es “una descripción

que “Cristóbal Colón murió pobre” sea un enunciado verdadero, incluso si Colón no fue el primer europeo en llegar a América.

Así, ante la pregunta “¿tienen los nombres propios sentido?”, entendida de la forma fuerte, Searle responde “sí, de un modo laxo”¹². Esto último se debe a que el conjunto de descripciones identificadoras asociadas a un nombre permanece en la mayoría de casos indefinido, es decir, no podemos decir con certeza cuáles son las descripciones identificadoras que permitirían determinar cuándo un individuo es o no el referente de un nombre propio. De esta manera, Searle no se compromete con la tesis de que la función de los nombres propios es describir un objeto.

En el capítulo IV de *Actos de habla*, Searle presenta su teoría de la referencia de los nombres propios de una manera más sistemática. En primera instancia, enuncia dos axiomas generalmente aceptados con respecto a las expresiones referenciales singulares y un tercero en el que formula su *principio de identificación*:

- (A1) Cualquier cosa a la que se hace referencia debe existir (*axioma de existencia*).
- (A2) Si un predicado es verdadero de un objeto, es verdadero de todo lo que sea idéntico a ese objeto, independientemente de las expresiones que se usen para hacer referencia a ese objeto (*axioma de identidad*).
- (A3) Una condición necesaria para la realización con éxito de una referencia definida al emitir una expresión consiste en que, o bien la emisión de esa expresión debe comunicar al oyente una descripción verdadera de, o un hecho sobre, uno y solo un objeto, o, si la emisión no comunica tal hecho, el hablante debe ser capaz de sustituirla por una expresión cuya emisión lo comunique (*axioma de identificación*)¹³.

Una característica fundamental de la teoría de la referencia de Searle es que una condición necesaria para que un hablante haga referencia es que sea *capaz* de brindar una pauta de identificación del objeto al que se refiere (característica expresada en A3). Para Searle, hay solo tres formas en las que un hablante puede garantizar que se cumpla A3: (1) emitiendo una expresión que contenga predicados verdaderos de solamente un objeto, (2) proporcionando

que sea suficientemente específica para identificar uno y solo un objeto” (Searle, John, “Nombres propios y descripciones”, p. 88).

¹² *Ibid.*, p. 90.

¹³ Cf. Searle, John, *Actos de habla*, pp. 85-88.

alguna presentación ostensiva o indéxica de un objeto, o bien (3) proporcionando una mezcla de indicadores indéxicos y expresiones descriptivas suficientes para identificar uno y solo un objeto. Estas tres condiciones constituyen lo que se denomina el *principio de identificación*. Según Searle, este principio recoge la idea fregeana de que las expresiones referenciales tienen un sentido.

2.2. La teoría causal de Kripke

En el apartado anterior brindamos una caracterización general de la teoría descriptivista de Searle. En el presente apartado procederemos de manera análoga con respecto a la teoría causal de Kripke y, adicionalmente, expon-dremos los contraejemplos que este autor presenta para refutar las teorías descriptivistas.

2.2.1. La cadena de comunicación

Kripke no formula una teoría articulada que dé cuenta de su postura frente al problema de los nombres propios; su objetivo es “...presentar *una mejor manera de ver las cosas* que la presentada por las posiciones recibidas”¹⁴. Desde la perspectiva kripkeana, la fijación de la referencia de un nombre propio no depende de las descripciones que un hablante le asocia. Por el contrario, fijar la referencia de un nombre depende de *la cadena de comunicación* que conecta a los hablantes que han usado tal nombre. Las cadenas de comunicación constan de dos elementos básicos: primero, un bautizo inicial, y, segundo, una sucesión de eslabones mediante la cual se transmite el uso del nombre entre hablantes. Los bautizos iniciales pueden efectuarse tanto por medio de la ostensión como por medio de descripciones. Los casos ostensivos son los ejemplos más corrientes de bautizos iniciales; por ejemplo, “este es mi gato Tom”, “llamemos a este ratón Mickey”, etc. El caso en el cual el bautizo inicial se efectúa a partir de descripciones es menos corriente; ejemplos de esto pueden ser “mi primer hijo se llamará Pedro”, “llamemos Tork al último objeto que salga por este recipiente”, etc. Examinemos ahora un ejemplo de una cadena de comunicación. Supongamos que ocurre un bautizo inicial ostensivo en el cual una madre bautiza a su hijo “Igor”. Luego, la madre de Igor habla con otras personas sobre su hijo, y estas personas hablan a su vez con otras,

¹⁴ Kripke, Saul, *El nombrar y la necesidad*, traducción de Margarita M. Valdés, México: UNAM/Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1995, p. 93. Versión en español de *Naming and Necessity*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1972.

y así sucesivamente. Para Kripke, una persona que utiliza el nombre “Igor” se referirá al objeto siempre y cuando, al hacer una regresión en la cadena de comunicación, se llegue hasta el bautizo inicial. En tal caso, el hablante hará referencia aun si no es capaz de dar una descripción identificadora del objeto, o incluso si no conoce ninguna de sus propiedades. En lugar de ofrecer descripciones identificadoras, lo que un hablante necesita para hacer referencia con un nombre propio es tener la intención de referirse al mismo objeto al que hace referencia el miembro de la cadena de comunicación de quien aprendió el nombre en cuestión: “Cuando el nombre ‘pasa de eslabón en eslabón’, quien recibe el nombre, pienso yo, al aprenderlo debe tener la intención de usarlo con la misma referencia con que lo usa el hombre de quien lo escuchó”¹⁵.

Debe ser claro que el seguimiento de una cadena de comunicación no tiene que terminar siempre en “el primer bautizo inicial”. Realmente, un objeto puede tener muchos bautizos iniciales. Supongamos que en una fiesta la madre de Igor presenta a su hijo ante una audiencia mediante el enunciado “este es mi hijo Igor”. En ese momento la madre de Igor está efectuando un nuevo bautizo inicial, pues para los miembros de dicha audiencia Igor será la persona que les fue presentada por ostensión. Cuando un hablante que pertenezca a la audiencia inicie una cadena de comunicación con otros hablantes, el seguimiento de esta cadena se detendrá en el bautizo inicial de la fiesta, y no en el primer bautizo inicial, en donde la madre le dio por primera vez el nombre a su hijo. De esta manera vemos que los bautizos iniciales ocurren constantemente, y esto se ve con mayor claridad teniendo en cuenta que el propio Igor puede presentarse a sí mismo a través del enunciado “Mucho gusto, mi nombre es Igor”, donde él mismo se bautiza ante el oyente.

2.2.2. Objeciones al descriptivismo

Si bien Kripke no caracteriza exhaustivamente qué condiciones debe cumplir una cadena de comunicación para fijar la referencia de un nombre, en sus trabajos se encuentran los argumentos más influyentes en contra de la postura descriptivista. A continuación se expondrán sus tres objeciones más relevantes. Además de refutar las tesis principales de la teoría descriptivista, estas objeciones le permiten a Kripke hacer énfasis en que el acto de referir está estrechamente ligado con el uso que se le da a los nombres dentro de una comunidad de hablantes.

¹⁵ Kripke, Saul, *El nombrar y la necesidad*, p. 96.

Uno de los ejemplos más conocidos en el ámbito de las teorías de la referencia es el denominado *caso Gödel/Schmidt*¹⁶. Supongamos que Gödel tenía como vecino a un genio matemático de apellido Schmidt. Un día, Gödel fue a casa de Schmidt y lo encontró muerto junto con varios papeles en su escritorio, entre los cuales se encontraba un manuscrito con la prueba del teorema de incompletitud. Gödel presentó la prueba ante la comunidad académica bajo su autoría y se hizo famoso, siendo que Schmidt era el auténtico autor. Supongamos también que la única descripción identificadora que un hablante H le asocia al nombre “Gödel” es “el autor del teorema de incompletitud”. En consecuencia, siguiendo los parámetros de la teoría descriptivista, H se estaría refiriendo a Schmidt cuando utiliza el nombre “Gödel” y, de acuerdo con Kripke, esto es claramente falso. El problema se agudiza si suponemos que H emite el enunciado (considerado verdadero) “Gödel es amigo de Einstein”. Nuevamente, cuando H utiliza el nombre “Gödel” está haciendo referencia a Schmidt y, por ende, tal enunciado resultaría falso siempre que sea afirmado por H (bajo el supuesto adicional de que Einstein nunca conoció a Schmidt).

Una segunda objeción que plantea Kripke es lo que en adelante llamaremos *el problema de la circularidad*. Esta objeción es, a nuestro parecer, una de las más sólidas que se han formulado en contra de la postura descriptivista. Supongamos que nuestro hablante H afirma “Cástor era un tirano”, y que la única descripción identificadora que asocia al nombre “Cástor” es “el hermano gemelo de Pólux”. A su vez, la única descripción identificadora que H le asocia al nombre “Pólux” es “el hermano gemelo de Cástor”. La circularidad se hace evidente dado que uno de los términos contenidos en la única descripción identificadora que el hablante asocia al nombre “Cástor” es el nombre propio “Pólux” y, de manera análoga, “Cástor” es un término contenido en la única descripción identificadora que el hablante asocia al nombre “Pólux”¹⁷. Así pues, parece imposible que dicho hablante esté haciendo referencia al usar alguno

¹⁶ Kripke, Saul, *Naming and Necessity*, pp. 84-85.

¹⁷ Una manera más clara de mostrar el problema de la circularidad es la siguiente: si le preguntamos a nuestro hablante quién es Cástor, este debería responder “el hermano gemelo de Pólux”. Pero tal respuesta resultaría insatisfactoria si no tenemos una descripción que nos permita identificar al referente del nombre “Pólux”. Así, si preguntamos a continuación quién es Pólux y el hablante responde “el hermano gemelo de Cástor”, su descripción de Cástor tomaría la forma “el hermano gemelo de ‘el hermano gemelo de Cástor’”. Evidentemente, si la respuesta a la primera pregunta nos remite nuevamente al término “Cástor” como uno de sus elementos, esta tampoco es una respuesta satisfactoria. Por lo tanto, manteniendo el axioma de identificación de Searle, el hablante no hace referencia al usar el nombre “Cástor”.

de los dos nombres propios, pues no está en capacidad de identificar un referente. Debe notarse en este punto que, teniendo en cuenta que la mayoría de las descripciones identificadoras contienen nombres propios (e.g., “el autor de *Waverley*” y “el descubridor de *América*”), es bastante plausible que el problema de la circularidad aparezca en un gran número de casos y, por consiguiente, este representa una objeción considerable a la postura descriptivista.

Por último, hay que mencionar el contraejemplo que Kripke considera como la objeción más fuerte en contra de las teorías descriptivistas; en adelante, llamaremos a esta objeción *el argumento de la ignorancia*. Tómese el caso hipotético en el que la única descripción que H asocia al nombre “Feynman” es “un físico famoso”. A primera vista, es claro que tal descripción no es una descripción identificadora y, en consecuencia, según la teoría descriptivista, H nunca haría referencia al usar el nombre “Feynman”. De acuerdo con Kripke, es evidente que en este tipo de casos el hablante hace referencia, independientemente de su capacidad para brindar un conjunto de descripciones identificadoras asociadas al nombre.

Adicionalmente, Kripke considera la posibilidad de ofrecer una caracterización de la cadena de comunicación dentro del marco de una teoría descriptivista. Supongamos que la única descripción que Carlos asocia al nombre “Stravinsky” es “un músico famoso”, y que cree que aprendió este nombre de su amigo Juan. Así pues, Carlos tiene al menos una descripción identificadora de Stravinsky, a saber, “el hombre que Juan llama ‘Stravinsky’”. Si a Juan se le pide una descripción identificadora de Stravinsky, puede remitirse a Pedro y continuar la cadena hasta llegar a una persona que tenga al menos una descripción identificadora de un tipo distinto del anterior. Este ejemplo mostraría que el argumento de la ignorancia no es concluyente, pues el hablante siempre está en capacidad de dar al menos una descripción identificadora apelando a la cadena de comunicación. Kripke rechaza este tipo de caracterización debido a que en la mayoría de casos los hablantes no están en capacidad de recordar de quién aprendieron el nombre, lo cual equivale en este caso a no estar en capacidad de dar una descripción identificadora (de nuevo el argumento de la ignorancia). Aun más, esta interpretación descriptivista de la cadena de comunicación puede conducir a casos más problemáticos. Supongamos ahora que Juan estuvo en una fiesta en la que conversó con varias personas que usaron el nombre “Stravinsky”. Luego, al recordar los hechos, Juan se confundió y pensó que la persona de quien aprendió dicho nombre fue Pedro –quien nunca le dijo nada sobre Stravinsky–. Por tanto, Juan

tiene la descripción identificadora “el hombre que Pedro llama ‘Stravinsky’”. No obstante, puede que Pedro llame “Stravinsky” al gato de la vecina. Claramente, parece absurdo pensar que Carlos se refiere al gato de la vecina de Pedro cuando usa el nombre “Stravinsky”. Para Kripke, hacer referencia nunca depende de la capacidad del hablante para identificar un objeto (no depende, por ejemplo, de la memoria del hablante) sino de la cadena de comunicación que acompaña al uso de los nombres.

3. Una propuesta de solución al problema de los nombres propios

Hasta ahora hemos examinado las teorías propuestas por Searle y Kripke, junto con las objeciones que el segundo autor esgrime en contra de la postura descriptivista. Este examen brinda elementos suficientes para elaborar las observaciones críticas que haremos a continuación. En lo que resta de este escrito presentaremos una propuesta de solución al problema de los nombres propios, basada en una revaloración del papel que juegan la comunidad lingüística y la presentación ostensiva en la fijación de la referencia.

3.1. Referencia y comunidad lingüística

Haciendo un balance de la discusión entre las posturas causal y descriptivista, queremos sugerir que cada una de ellas captura rasgos propios del fenómeno de la referencia. En efecto, consideramos que la teoría causal acierta al afirmar que la comunidad de hablantes juega un papel crucial en lo que respecta al uso referencial de los nombres propios. Por otra parte, creemos que los teóricos descriptivistas aciertan al sostener que el referente de un nombre propio se encuentra determinado por las descripciones que los hablantes le asocian al nombre. La propuesta de solución que plantharemos a continuación permite conciliar los dos rasgos recién descritos. De este modo, mostraremos que algunas de las intuiciones que sirven de base a cada una de las dos posturas tradicionales no son incompatibles. Sin embargo, el enfoque de nuestra propuesta será fundamentalmente descriptivista, en la medida en que defenderemos una versión matizada del principio de identificación de Searle, así como la idea de que el referente de un nombre es aquel que satisface un número suficiente de las descripciones asociadas a este (teoría del cúmulo).

Para empezar, es conveniente precisar la noción de “descripción identificadora”. Como se recordará, Searle define una descripción identificadora como una descripción lo suficientemente específica para determinar uno y

solo un objeto. Aunque Searle no lo haga explícito, esta definición implica que no toda descripción identificadora es una descripción definida. Por ejemplo, si un hablante H afirma “Ramón está enfermo” y se le pregunta “¿quién es Ramón?”, H podría responder con una descripción como “el que no tiene corbatín”. Aunque esta descripción no es definida –pues no cumple la condición de singularidad (ver nota 3)– puede identificar a uno y solo un objeto siempre y cuando haya un *dominio contextual* que permita distinguirlo de los demás objetos. Lo que llamamos “dominio contextual” es un conjunto que resulta de restringir, a partir de factores contextuales, la clase de objetos que entran en consideración al utilizar una descripción. Por ejemplo, si H está en una reunión de nueve personas donde solo ocho tienen corbatín, la descripción “el que no tiene corbatín” permite identificar a uno y solo un individuo, de manera que es legítimo llamar a esta una descripción identificadora. En este caso, el dominio contextual es el conjunto de las nueve personas que están en la reunión. Con esto, vemos que la noción de descripción identificadora es más amplia que la noción de descripción definida. En adelante diremos que una descripción es identificadora si es *satisfecha*¹⁸ por uno y solo un objeto en un dominio contextual.

El principio de identificación de Searle establece que un hablante refiere con éxito al utilizar un nombre propio si y solo si está en capacidad de identificar al referente del nombre, ya sea apoyándose en una presentación ostensiva, o brindando al menos una descripción identificadora. Estar en capacidad de identificar al referente de un nombre propio, además de presuponer pautas de identificación, como lo son la ostensión y la descripción, presupone también que exista un único objeto que se ajuste a dichas pautas. La principal razón por la cual este principio parece correcto es que siempre se tiene la expectativa de que, si un hablante realiza una referencia con éxito, debe poder responder satisfactoriamente a la pregunta “¿acerca de qué o quién estás hablando?”. Empero, antes de presentar nuestra versión de este principio, quisiéramos precisar un poco más la noción de “hacer referencia”, o lo que es equivalente, la noción de “acto de habla referencial”.

En primera instancia, parece evidente que todo acto de habla referencial presupone la *intención de referir* por parte del hablante. Esto permite eliminar cierto tipo de emisiones que no se considerarían comúnmente como actos de habla referenciales. Por ejemplo, cuando la bocina de un fonógrafo

¹⁸ El problema de establecer los criterios de satisfacción de una descripción identificadora será abordado más adelante.

reproduce una emisión de la frase “Rachmaninov tenía manos enormes” no quisiéramos admitir que el fonógrafo realizó un acto de habla referencial mediante la emisión del nombre “Rachmaninov”. Esta restricción no solo se aplica a objetos incapaces de tener estados intencionales. Supongamos que un locutor de radio que ha leído noticias durante 5 horas seguidas emite al aire el enunciado “Atención: Kandinsky ha muerto. Murió por causas naturales a las 3:57 de la mañana”. En este caso, incluso si el locutor es capaz de identificar a Kandinsky, no aceptaríamos que realiza un acto de habla referencial en tanto su lectura sea completamente mecánica, es decir, en tanto pronuncie estas palabras sin tener la intención de referir. Podrían formularse ejemplos similares con loros, emisiones en lenguas que el hablante no comprende, emisiones automáticas, etc.

Una condición de posibilidad para que un hablante tenga la intención de referir al usar un nombre propio es que tenga la creencia de que alguien en su comunidad lingüística pueda identificar al referente. En otras palabras, nunca tendríamos la intención de referir si no estuviéramos dispuestos a afirmar que el referente del nombre propio *puede* ser identificado por un miembro de la comunidad. En un gran número de casos, lo que permite que un hablante tenga la intención de referir es la confianza en sus propias capacidades para identificar el referente.

Hasta aquí hemos mostrado dos requisitos para la realización de un acto de habla referencial por parte de un hablante: la intención de referir y la creencia de que un miembro de la comunidad lingüística puede identificar al referente. Ahora bien, cuando se cumplen estos dos requisitos, las capacidades de identificación del hablante y de los demás miembros de la comunidad lingüística determinan las distintas circunstancias en las que se realiza un acto de habla referencial. Searle distingue entre dos tipos de actos de habla referenciales: la referencia con éxito, en la que el hablante es capaz de identificar el referente, y la referencia completamente consumada, donde la identificación se comunica por parte del hablante al oyente¹⁹. En adelante, y a diferencia de Searle, diremos que un acto de habla referencial es una referencia completamente consumada cuando tanto el hablante como el oyente pueden identificar al referente²⁰. Por otro lado, consideramos que existen circunstancias de uso de nombres propios en los que se diría que hay

222

¹⁹ Cf. Searle, John, *Actos de habla*, pp. 89-90.

²⁰ Definimos “referencia completamente consumada” de esta forma debido a que en los textos de Searle esta expresión no es del todo precisa (cf. *ibid.*).

un acto de habla referencial y que no están cobijadas bajo la distinción entre referencia con éxito y referencia completamente consumada. Para ilustrar este tipo de casos, veamos un par de ejemplos.

Supongamos que la única descripción que un hablante H le asocia al nombre “Averroes” es “un filósofo medieval”. Supongamos que por la estructura fonética del nombre, H sospecha que Averroes era un filósofo árabe y, para confirmar esta sospecha, le pregunta a un profesor experto en filosofía medieval “¿era Averroes un filósofo árabe?”. Supongamos también que en una clase de historia, su profesora –experta en historia del medioevo– dice “¿quién puede decirme algo sobre Averroes?”, a lo que H responde, de acuerdo con su sospecha, “Averroes era un filósofo árabe”. El problema en estos casos es determinar si H hace referencia al usar el nombre “Averroes”. En ambos ejemplos, H no es capaz de identificar al referente del nombre “Averroes”, es decir, no satisface el principio de identificación de Searle y, por consiguiente, no realiza una referencia con éxito (y claramente tampoco realiza una referencia completamente consumada). A pesar de esto, otros miembros de su comunidad lingüística (sus profesores) sí están en capacidad de identificar al referente del nombre “Averroes”. Lo interesante en este tipo de casos es que H cumple con los dos requisitos para hacer referencia que hemos expuesto anteriormente. Es claro que H tiene la intención de referir al usar el nombre “Averroes”, tanto en su pregunta como en su afirmación “Averroes era un filósofo árabe”, y esto es posible dado que H cree que sus profesores son capaces de identificar a Averroes. Llamaremos a este tipo de actos de habla *referencia putativa*. La *referencia putativa* ocurre cuando el hablante no está en capacidad de identificar el referente, tiene la intención de referir y existe un miembro de la comunidad lingüística que sí es capaz de identificarlo²¹.

Habiendo precisado la noción de acto de habla referencial, distinguiremos ahora dos criterios de satisfacción para las descripciones identificadoras. El criterio de satisfacción tradicionalmente aceptado para las descripciones

²¹ La referencia putativa es posible gracias a las capacidades de identificación que poseen otros miembros de la comunidad lingüística, y no gracias a que el hablante le asocie al nombre propio descripciones del tipo “el referente de N” o “el objeto que los miembros de mi comunidad llaman N”. Aun en los casos en los que el hablante asocia tales descripciones, estas solo pueden identificar un referente en la medida en que otros hablantes de la comunidad sean capaces de identificar a ese referente por algún medio distinto a una descripción del tipo mencionado, o de lo contrario llegaríamos a un círculo o a una regresión al infinito (cf. Searle, John, *Actos de habla*, p. 174 y Searle, John, *Intencionalidad*, traducción de Enrique Ujaldón Benítez, Madrid: Tecnos, 1992, pp. 247-248; versión en español de *Intentionality*, Cambridge: Cambridge University Press, 1983).

identificadoras es un criterio de correspondencia con el mundo: un objeto k satisface la descripción “el φ ” o “un φ ” si y solo si k es *de hecho* φ . No obstante, nos parece que en ciertas circunstancias el criterio de satisfacción por correspondencia no se aplica a las descripciones identificadoras asociadas a un nombre. Por ejemplo, la descripción “el corredor más veloz de todos los tiempos en los 200 m planos” puede designar dos objetos diferentes dependiendo del criterio de satisfacción que se aplique. Con esta descripción, un hablante H puede tener la intención de hacer referencia, o bien a quien quiera que de hecho haya sido el corredor más veloz de todos los tiempos en 200 m planos, o bien al individuo *comúnmente reconocido* como tal. Si el único criterio que se tuviera fuera la correspondencia, existiría una dificultad frente a la expectativa del hablante en lo que respecta al referente de descripciones como la anterior. Esto se hace patente considerando que, si un hablante H tiene la expectativa de referirse a Usain Bolt mediante dicha descripción, puede que este último no la satisfaga si fuera el caso que un monje budista haya corrido –en algún momento de la historia– 200 m planos en 19.00 segundos, de manera que es a este monje a quien H se referiría si se aplica el criterio de satisfacción por correspondencia; por lo cual su expectativa no sería satisfecha. En este caso diríamos, sin embargo, que el criterio de satisfacción de dicha descripción identificadora no es la correspondencia, sino un criterio con el cual se apela a las creencias de los miembros de una comunidad de hablantes. En adelante, llamaremos a este criterio *criterio de remisión a la comunidad lingüística*.

El hecho de que en este último criterio se apele a las creencias de la comunidad lingüística no implica que en su aplicación se haga una medición estadística de las creencias de todos y cada uno de los hablantes de dicha comunidad. En lugar de ello, la remisión a las creencias de la comunidad lingüística usualmente incluye la apelación a un grupo de expertos, al reconocimiento público o al de una minoría calificada, por ejemplo, la Real Academia Española o el Comité Olímpico Internacional (para el caso de la descripción “el corredor más veloz de todos los tiempos en los 200 m planos”). La característica fundamental de este criterio es que la verdad o la falsedad de las creencias de los hablantes no juega ningún papel al determinar si una descripción es satisfecha o no. En efecto, es posible que nuestra creencia de que Usain Bolt es el corredor más veloz de todos los tiempos en los 200 m planos sea falsa²², pero ello no impide que la comunidad identifique a Usain Bolt mediante dicha

²² Entendemos las nociones de verdad y falsedad de una creencia en el sentido tradicional de correspondencia.

descripción. Es decir, es posible identificar un objeto empleando el criterio de remisión a la comunidad lingüística incluso cuando la creencia de la comunidad de que ese objeto satisface la descripción en cuestión es falsa. La razón de esto, aparentemente, es que entre los miembros de la comunidad que tienen esta creencia falsa debe haber al menos uno capaz de efectuar presentaciones ostensivas del objeto o de dar una descripción identificadora que sí sea satisfecha por el objeto bajo el criterio de correspondencia²³.

Vale la pena añadir que un rasgo que siempre acompaña al criterio de satisfacción por correspondencia es que las descripciones se toman en un sentido literal. Supongamos que H le asocia al nombre “Cristóbal Colón” la descripción “el primer europeo en llegar a América”. Si aplicamos el criterio de correspondencia puede que el individuo que satisfaga la descripción sea, o bien un vikingo del siglo XI, o bien el capitán de la balsa que llevó a Cristóbal Colón de la Santa María a la playa. Esto muestra que las palabras que se utilizan para identificar un objeto mediante descripciones no siempre se usan en su sentido literal. Con la expresión “el primer europeo en llegar a América” muchas veces queremos referirnos al individuo a quien se le atribuye el descubrimiento de este continente; la práctica lingüística ligada al uso de estas palabras determina cuál es el sentido en que deben ser tomadas.

Por último, nuestra propuesta de solución al problema de los nombres propios incluye la idea principal que subyace a la teoría del cúmulo, esto es, la tesis de que el referente de un nombre es aquel que satisface un número *suficiente* de las descripciones asociadas a dicho nombre. Nos interesa sostener esta tesis ya que permite dar cuenta del hecho de que los criterios de identificación de un objeto determinado por parte de los hablantes son imprecisos. En efecto, no existe una única pauta para decidir si un nombre debe continuar usándose para referirse al mismo objeto si se descubriera que el objeto no posee una o varias de las propiedades que se le adjudican. El caso más problemático es aquel donde dos o más objetos satisfacen fragmentos del cúmulo de descripciones que se le asocian a un único nombre. En estos casos, la comunidad lingüística es la que decide a cuál de dichos objetos se hace referencia con el nombre. Esto es lo que ha sucedido con nombres como

²³ Si cada uno de los miembros de la comunidad lingüística utiliza el nombre “Usain Bolt” remitiéndose a las creencias de la comunidad, los intentos de identificar un objeto caerían en una circularidad. Por tanto, si se quiere hacer referencia, debe existir un miembro que tenga una pauta de identificación que no emplee el criterio de remisión a la comunidad lingüística.

“Duns Escoto”, al que se le asociaba erróneamente la descripción “el autor del esquema de inferencia *ex contradictione sequitur quodlibet*”; la comunidad lingüística decidió llamar “Pseudo-Escoto” a quien quiera que sea el autor de este esquema, manteniendo el uso tradicional del nombre “Duns Escoto” para designar al conocido teólogo medieval.

El ejemplo de “Duns Escoto” ilustra que el referente de un nombre propio puede no satisfacer *algunas* de las descripciones que le asocian al nombre los miembros calificados de la comunidad. Aun así, el referente debe satisfacer algún conjunto suficiente de las descripciones asociadas. Sería implausible sostener, por ejemplo, que el referente del nombre “Aristóteles” pueda ser un individuo que no se ajuste a *ninguna* de las descripciones que los miembros de la comunidad –incluyendo los hablantes calificados– asocian con ese nombre. En los casos en que no es posible ofrecer una presentación ostensiva, tal como ocurre con los nombres históricos, el hablante no tiene la expectativa de referirse a un objeto completamente desligado de los parámetros descriptivos que su comunidad usa para identificar al referente del nombre. Nuestra versión del descriptivismo rescata esta intuición básica mediante la noción de cúmulo.

En algunos casos, los factores contextuales pueden determinar qué descripciones del cúmulo se tendrán en cuenta para fijar la referencia. Por ejemplo, si en un seminario sobre historia del Imperio Macedónico constantemente se usa el nombre “Aristóteles”, se dará predominancia a la descripción “el maestro de Alejandro Magno” con respecto a las descripciones restantes del cúmulo, de manera que el hecho de que Aristóteles haya escrito o no la *Metafísica* se considerará irrelevante.

Teniendo en cuenta la argumentación que hemos venido desarrollando hasta el momento, podemos presentar ahora nuestra versión del principio de identificación. Las condiciones necesarias y suficientes para hacer referencia al usar nombres propios que se recogen en esta versión son las siguientes:

- i) El hablante debe tener la intención de referir.
- ii) La creencia del hablante de que hay al menos un miembro de su comunidad lingüística con la capacidad de *identificar* el referente del nombre –ya sea mediante una presentación ostensiva o mediante descripciones identificadoras– debe ser verdadera.
- iii) Si la identificación del objeto no proviene de una presentación ostensiva, este debe *satisfacer* (o bien por correspondencia o bien por remisión a la comunidad lingüística) un número *suficiente* de las descripciones que se le asocian al nombre.

Con estas tres condiciones pueden definirse los tres tipos de actos de habla referenciales:

Referencia con éxito: cuando se cumplen las condiciones anteriores y el hablante tiene la capacidad de identificar al referente del nombre propio que está utilizando.

Referencia completamente consumada: cuando se cumplen las condiciones anteriores y tanto el hablante como el oyente están en capacidad de identificar al referente del nombre propio que se está utilizando.

Referencia putativa: cuando se cumplen las condiciones anteriores pero el hablante no tiene la capacidad de identificar al referente del nombre propio que está utilizando.

Con esto se hacen explícitos los puntos fundamentales de nuestra propuesta de solución al problema de los nombres propios. Adicionalmente, queda claro que, aunque nuestra propuesta sea esencialmente descriptivista, esta recoge algunas de las intuiciones que subyacen a la teoría histórico-causal de la referencia.

3.2. Soluciones a los contraejemplos de Kripke

a) Caso Gödel/Schmidt

El caso Gödel/Schmidt puede solucionarse mostrando que el criterio de satisfacción de descripciones que debe emplearse para determinar a qué individuo se hace referencia en una emisión particular del nombre “Gödel” depende de los factores contextuales de dicha emisión²⁴. De esta manera, si el hablante H está discutiendo la prueba del teorema de incompletitud, y su intención al usar el nombre “Gödel” es referirse a quien quiera que haya sido el autor de tal prueba, entonces debe emplearse el criterio de satisfacción por correspondencia. Por otra parte, si H está escribiendo una biografía de Einstein, la posibilidad de que Schmidt sea de hecho el autor del teorema de incompletitud puede no afectar el que se haga referencia a Gödel, ya que podría utilizarse el criterio de satisfacción por remisión a la comunidad lingüística.

El caso Gödel/Schmidt es análogo al caso de Usain Bolt, pues la descripción “el corredor más veloz de todos los tiempos en los 200 m planos”, así como “el autor del teorema de incompletitud”, puede ser satisfecha por dos individuos distintos según el criterio de satisfacción de descripciones que sea adoptado.

²⁴ Cf. Searle, John, *Intencionalidad*, pp. 255-256.

b) El argumento de la ignorancia

Para nosotros, es claro que en muchas de las ocasiones en las que un hablante solo le asocia a un nombre propio una descripción ambigua como “un filósofo árabe” o “un físico famoso”, es posible que el hablante haga referencia al usar ese nombre. Esto solo sucede si el hablante tiene la intención de hacer referencia y su creencia de que alguien en su comunidad lingüística es capaz de identificar al referente del nombre es verdadera. En estos casos, aunque no sea el propio hablante quien tiene la capacidad de identificar el objeto al que pretende hacer referencia, se cumple nuestro principio de identificación y, por ende, decimos que realiza un acto de habla referencial, a saber, una *referencia putativa*.

También puede suceder que los factores contextuales que acompañan la emisión de un nombre al que solo se le asocian una o más descripciones ambiguas permitan la identificación del referente. En casos de este tipo, el hablante puede realizar una referencia con éxito a pesar de no asociar ninguna descripción definida al nombre en cuestión, dado que las descripciones ambiguas pueden ser identificadoras gracias a un dominio contextual particular.

Finalmente, en las ocasiones en que solo se asocian descripciones ambiguas a un nombre y no se cumple nuestro principio de identificación, el hablante no hace referencia. No obstante, consideramos que la mayoría de situaciones en las que se usa un nombre al que solo se le asocian descripciones ambiguas quedan cobijadas bajo los dos casos anteriores.

c) Problema de la circularidad

El problema de la circularidad surge cuando se considera la posibilidad de que en las descripciones asociadas a un nombre propio aparezcan otros nombres propios, a los cuales se asocian descripciones que a su vez contienen el nombre original. Esto era lo que sucedía en el ejemplo de Cástor y Pólux. Como se dijo anteriormente, esta es una de las objeciones más sólidas que pueden plantearse en contra de una postura descriptivista. Sin embargo, intentaremos ahora brindar una respuesta a dicha objeción basada en las nociones de “presentación ostensiva” y “comunidad lingüística”.

Dado el problema de la circularidad, parece que la referencia de los nombres propios debe estar fundamentada, en última instancia, en descripciones que no contengan ningún nombre propio y cuyo criterio de satisfacción sea la

correspondencia²⁵. Estas descripciones podrían ser del tipo “la montaña más alta”, “la moneda más pequeña”, “el océano más profundo”, etc. Sin embargo, como parece imposible encontrar una descripción de este tipo para cada uno de los objetos a los que regularmente hacemos referencia, se necesita un recurso adicional para garantizar la posibilidad de hacer referencia mediante sus nombres correspondientes; tal recurso es la ostensión. La idea fundamental aquí es que la comunidad de hablantes debe poseer alguna evidencia empírica de la existencia de los objetos a los que hacemos referencia mediante un nombre, y esta evidencia empírica debe proporcionarnos suficientes elementos indéxicos que permitan construir descripciones a las que se ajuste uno y solo un objeto. Por ejemplo, podríamos asegurar la posibilidad de referir con el nombre “Gödel” si existe un miembro de la comunidad lingüística que sea capaz de presentar ostensivamente objetos relacionados con las descripciones identificadoras que se asocian a dicho nombre (*e.g.*, manuscritos, fotos, etc.). Así pues, podríamos asegurar que hacemos referencia con el nombre “Gödel” valiéndonos de descripciones del tipo “el autor de *estos* manuscritos”.

Si se formularan contraejemplos que mostraran la existencia de nombres para los cuales no hay un miembro de la comunidad lingüística que sea capaz de dar descripciones que no lleven a un círculo, o de presentar ostensivamente objetos relacionados con las descripciones identificadoras que se le asocian al nombre, entonces diríamos que la existencia del referente de tal nombre sería susceptible de ser puesta en duda. Esto se debe a que en tal situación no se tiene evidencia empírica suficiente que permita afirmar razonablemente la existencia del referente.

4. Conclusiones

Recapitulando, en la primera parte de este artículo expusimos la teoría descriptivista de Searle y la teoría causal de Kripke, al igual que las objeciones que este último autor le plantea al descriptivismo. En la segunda parte presentamos una propuesta de solución al problema de los nombres propios enmarcada en una postura descriptivista. Los puntos fundamentales de esta propuesta son (a) una versión del principio de identificación en el cual juega un papel predominante el criterio de remisión a la comunidad lingüística y

²⁵ Esto se debe a que, como se dijo anteriormente, toda descripción en la que se aplique el criterio de remisión a la comunidad debe estar fundamentada en descripciones cuyo criterio de satisfacción sea la correspondencia.

(b) la distinción entre tres actos de habla referenciales, en la que se introdujo la noción de referencia putativa. Estos puntos sentaron las bases para formular algunas respuestas a los contraejemplos de Kripke.

Para terminar, quisiéramos señalar algunos puntos que, a partir de lo dicho en este artículo, representan futuros temas de investigación. En primer lugar, consideramos que debe indagarse cómo los criterios de satisfacción de las descripciones aquí expuestos afectan la especificación del valor de verdad de los enunciados. Nuestra discusión sobre los criterios de satisfacción sugiere que un enunciado como “Usain Bolt es el corredor más veloz de todos los tiempos en los 200 m planos” puede tener diferentes valores de verdad dependiendo de si el referente de la descripción se fija por correspondencia o por remisión a la comunidad lingüística. En segundo lugar, un aspecto que debe refinarse al interior de nuestra propuesta es la predominancia que se le otorga, al fijar la referencia, o bien a la ostensión sobre las descripciones asociadas, o bien a un conjunto de descripciones sobre otro. En casos especiales, puede ocurrir que el objeto presentado ostensivamente no coincida con el objeto que satisface el cúmulo de descripciones asociadas, o puede ocurrir también que distintas porciones del cúmulo seleccionen objetos diferentes. ¿Cómo decidimos cuál elemento es el predominante a la hora de fijar el referente del nombre en una emisión particular? Aunque en el artículo mencionamos que los factores contextuales permitían dar luces sobre este punto, consideramos que el problema de la predominancia debe examinarse con mayor detalle, especialmente en los casos que involucran un conflicto entre la presentación ostensiva y las descripciones asociadas²⁶.

²⁶ A diferencia de Kripke, Donnellan examina las versiones del descriptivismo que admiten la presentación ostensiva como un componente de la identificación y enfatiza el problema de si las descripciones deben predominar sobre la presentación ostensiva o viceversa (cf. Donnellan, Keith, “Proper Names and Identifying Descriptions”, en: *Synthese*, XXI, 3-4 (1970), pp. 335-358). Hacer una discusión de las objeciones que plantea Donnellan contra el descriptivismo va más allá de los propósitos de este artículo. En buena medida, estas objeciones coinciden con las de Kripke y son presentadas a través de contraejemplos muy similares.